



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2321/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario GUSTAVO NESTOR CARLOS ALVARADO JIMENEZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PUTRE, para Verificar acciones efectuadas en el Monumento Histórico Iglesia de Parinacota y para realizar registro aerofotogramétrico con motivo de la fijación de límites del Monumento Histórico Tambo de Zapahuira.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GUSTAVO NÉSTOR CARLOS ALVARADO JIMÉNEZ, RUN N° de de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 11 de junio de 2024 y hasta el



1717608820172096



1717690766449



11 de junio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA Y DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

6 JUN 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717608820172096



1717690766449

